



PROGRAMA AÑO 2024  
EGRESOS POR GRUPO

Programa 11	Programa 12	Programa 13	Programa 14	Programa 15	Programa 99	
Fortalecimiento Social y comunitario	Atención a LA MUJER	Fortalecimiento cultural y convivencia social	Fortalecimiento del Desarrollo Administrativo y económico	Infraestructura Municipal	Partidos no Asignados.	TOTAL
						101,923,016.33
36,193,912.21		25,775,628.62		14,840,100.00		22,230,500.00
						5,151,000.00
		1,500,000.00		46,469,948.01		47,969,948.01
29,617,096.43	1,773,870.92	22,395,483.67	4,650,323.48	1,580,720.23		59,917,494.73
					28,000,000.00	28,000,000.00
65,309,468.74	1,773,870.92	49,671,112.29	4,650,323.48	62,899,768.24	28,000,000.00	342,000,000.00

*[Signature]*  
Residente

*[Signature]*  
8 Reg. Cristóbal

*[Signature]*  
R. Ale  
Eber Aplicano

*[Signature]*  
Janny Galo  
5to regidor

Acta # 05-2024

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día viernes 15 de marzo del año 2024 a las 4:00 p.m., reunió la Honorable Corporación Municipal para celebrar Sesión ordinaria en el salón consistorial de la Municipalidad de Choluteca, Sesión presidida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez y con el acompañamiento por los regidores (as) en su orden: Dolores Rosibeth Banegas Bizuela, Eledoro Sánchez Rodríguez, Osear Abraham Argüal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Leydi Cordina Hernández Carranza, Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, David Carranza Ochoa, José Antonio Flores Turcios. Con excusa el regidor Eber Josué Aplicano Valladaros. Además contamos con la presencia de los Abogados Alex D'Vicente y



Mayer Benavides. Se desarrollo agenda preparada: 1.- Oración al Creador, 2.- Un minuto de silencio por el fallecimiento del viceAlcalde Municipal Miguel Angel Lagos (Q.D.D.G.). 3.- Comprobación del Quórum, 4.- Apertura de la Sesión, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 6.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 7.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, 8.- Lectura de Correspondencia, 9.- Asuntos Varios, 10.- cierre de la Sesión. Una vez agotada la agenda del punto #05 al punto #05, se desarrolla punto #06. 6.00.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaría Municipal da lectura al Acta #04-2024, el Alcalde Municipal la somete para su debida aprobación, el pleno de la corporación Municipal la dan por aprobada y estampan su firma al final del Acta. 7.00.- DICTAMEN Y APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

Se sometieron para su aprobación cinco (05) solicitudes de dominios plenos. Vea Acta #05-2024. 7-A.- Conceder dominio pleno y remedida a

conceder dominio pleno y remedida a Erick Humberto Salazar Hernandez con DNI. NO. 1709-1965-00123 ubicado en el sitio Santa Elena Choluteca con clave catastral JC-44-139-0Z, el área total de terreno mide 4950.93 Mts<sup>2</sup> "7100.90 Vr<sup>2</sup>", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 30,925.00 "Treinta mil novecientos veinticinco lempiras exactos". certifiq. 7-B.-

conceder dominio pleno y remedida a Juana Pastora Corrales con DNI-no. 0610-1980-01379 actuando como gestora oficiosa de la señora Luz María Aguilar Corrales con DNI-no. 0601-1977-00648, ubicado en Barrio Santa Lucía con clave catastral 09-15-11-01, el área total del terreno mide 535.75 Mts<sup>2</sup> "768.40 Vr<sup>2</sup>", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 17,850.75 "Diecisiete mil ochocientos cincuenta lempiras con 75/100" certifiq. 7-C.- Conceder dominio pleno a

Rafael Antonio Rivera Lazo con DNI-no. 0601-1957-00075 y Delmi Esperanza Castro con DNI-no.

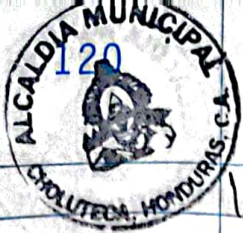


0607-1977-00105, ubicado en colonia La Venecia catastral 43-04-02-01, el área total del terreno mide 365.00 Mts<sup>2</sup> " 523.51 Vr<sup>2</sup>", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 22,530.00 "veintidos mil quinientos treinta tempiras exactos. certifiqúese. **7-D.**

Conceder dominio pleno a : Dnora Marieleth Bonilla Mejía con DNI-no. 0301-1991-01107 ubicado en Barrio El Porvenir con clave catastral 28-23-05-09; el área total del terreno mide 389.56 Mts<sup>2</sup> " 558.73 Vr<sup>2</sup>", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 7,540.00 " siete mil quinientos cuarenta tempiras exactos". certifiqúese. **7-E.**

Conceder dominio pleno a : Lesly Margarita Aguilar Mendoza con DNI-no. 0602-1971-00034, ubicado en colonia 15 de septiembre con clave catastral 49-06-03-01, el área total del terreno mide 662.50 Mts<sup>2</sup> " 950.20 Vr<sup>2</sup>", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 17,062.50 " Diecisiete mil sesenta y dos tempiras con 50/100". certifiqúese. **8.00.-**

LECTURA DE CORRESPONDENCIA Se da lectura a la solicitud presentada por el Patronato de la Colonia Villanueva #02, piden emisión de constancia de exoneración de tasas por servicios y montos por contribución en mejoras para llevar a cabo el proyecto de electrificación. El pléno de la Corporación Municipal dan por aprobado lo peticionado. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda : se ha aprobado la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Villanueva NO. 02, en lo que respecta a la exoneración de tasas, servicios y montos por contribución por mejoras relacionados con el uso de suelos en esta jurisdicción en el marco del proyecto de electrificación de la comunidad, ante la Empresa Unidad Técnica de control de Distribución EUEE. Se instruye al departamento de Ordenamiento Territorial emitir las constancias correspondientes a los Miembros de la comunidad, confirmando su exoneración de manera adecuada. certifiqúese de ejecución inmediata. **8-A.** Se da



lectura a la solicitud presentada por el patronato de la Colonia Inmaculada Concepción, requieren la aprobación para la realización de bordas en la cuadra donde se ubica el kinder, la escuela y una Iglesia; el pleno de la Corporación dan por aprobado lo solicitado. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 1. Se ha aprobado la solicitud presentada por el Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Inmaculada Concepción, concediendo la autorización para la construcción de dos (2) bordas en la cuadra donde se ubican el Jardín de niños, la Escuela y la Iglesia. Certifíquese de ejecución inmediata. 2. Se da lectura para la aprobación el dictamen legal contenido en la solicitud de creación de clave catastral de un inmueble presentada por la Abogada Alma Nubia Soriano; el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado dicho dictamen. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 1. Da por aprobado el dictamen legal presentada por la Asesora Legal Lesly Maribel Montoya, contenido en la solicitud de creación de clave catastral de un bien inmueble ubicado en Barrio "El Estadio" antes Barrio Cabanas presentada por la Abogada Alma Nubia Soriano representante legal de los Señores Jonely Sarmela Ponce Contreras y Victor Alfonso Cruz Martínez; se aprobó lo siguiente 1. Se proceda a la creación de clave catastral a favor de los solicitantes, inmueble que es un DESMEMBRAMIENTO de la propiedad que perteneció originalmente a la difunta madre del vendedor, (se adjunta) que obra inscrito bajo Asiento No. 07 del tomo 504 del Registro de la Propiedad de esta ciudad de Choluteca; documentación soporte que es considerada de buena fe y reúne los requisitos exigidos por esta Municipalidad. 2. Se ordena al Departamento de catastro Municipal, cargar el valor que



corresponda en concepto de bienes inmuebles de los últimos cinco años. certifiqúese de ejecución inmediata. **9-C.** - Se dan lectura a los dictámenes legales en atención a las solicitudes presentadas por la Abogada Mayra A. Hernández, en relación a creación de claves catastrales, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobados los 06 dictámenes. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerdada da por aprobados los dictámenes legales presentada por la Asesora Legal Lesly Maribel Montoya, contenido en las solicitudes de creación de clave catastral para posterior solicitar dominio pleno de un bien inmueble ubicado en la colonia San José del cañadí conocido también como Barrio Iztoea, presentado por la Abogada Mayra Armida Hernández representante legal del señor Ismael Edgardo Portillo Estrada, se aprobó lo siguiente: **1.** - Se conceda el otorgamiento de la venta Municipal del Inmueble solicitado y se ordena al Departamento de Catastro Municipal para que proceda a las creaciones de claves catastrales una vez correlado el total de la venta Municipal, en virtud de que la documentación soporte en cada solicitud es considerada de buena fe y reúne los requisitos exigidos por esta Municipalidad. **2.** - Se ordena al Departamento de Catastro Municipal cargar el valor que corresponda en concepto de bienes inmuebles de los últimos cinco años. el señor Ismael Edgardo Portillo Estrada deberá proceder a realizar el pago de la cantidad de Lps. 34,500.00 por cada venta Municipal. Este pago se realizará de manera individual para cada frómite. En total, se realizarán seis ventas Municipales. cada frómite requiere un pago independiente de la cantidad mencionada, certifiqúese. **8-D.** - Se da lectura para su aprobación el dictamen legal en atención a la solicitud de subsonación de certificación de dominio pleno presentada por la Abogada Mayra A. Hernández, el abogado



Alex P. Vicente brinda su opinión sobre este caso donde se pide que subsane el nombre de la solicitante en la Rectificación de dominio pleno otorgado mediante el Acta No. 90 de fecha once de Julio de 1994 donde se le consigno el nombre de Emilia Flores de Carranza siendo el correcto Rosa Emilia Flores Sánchez, soy del criterio que aprueben el dictamen pero previo a realizar la coacción la señora debiera de acreditar que se trata de la misma persona mediante información

Ad-Perpetuam ya que la misma no se encuentra consignada en el expediente, el plenario de la Corporación están de acuerdo con la opinión del Abogado. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda da por aprobado el dictamen legal previo a la presentación de la información Ad-Perpetuam, contenitivo en la solicitud donde se extienda nuevamente certificación de dominio pleno, se subsane el nombre correcto presentado por la Abogada Mayra Armida Hernández representante legal de la señora Rosa Emilia Flores Sánchez; se aprobó lo siguiente: 1.- Se declara con lugar la solicitud, 2.- Se le ordena al Departamento de Secretaría Municipal para que proceda a extender nuevamente certificación de dominio pleno, subsanándose el nombre correcto de la peticionaria de Rosa Emilia Flores Sánchez, con DNI. No. 0601-1984-04411; consignar las medidas en metros, varas cuadradas y sus colindantes; así mismo la ubicación y los ejidos Municipales. Ordénese al Departamento de catastro Municipal para que proceda a extenderle constancia y plano. Certifíquese. 9.00.- ASUNTOS

VARIOS el ragedor José Flores es portador de una solicitud para una ayuda económica solicitada por una ciudadana que actualmente se encuentra en una situación muy difícil por la salud de su hija de 3 años de edad la que necesita una



operación en su ojo derecho y la misma tiene un costo del Lps. 60,000.00 cotización realizada en el centro Médico Oftalmológico Salinas, el regidor Samuel Aguilera considera que se puede solicitar un descuento a la doctera Salinas con el objetivo de que si se logra pagar la operación directa la Municipalidad y es por ello que propongo en carácter de moción delegar a la comisión de Salud llevar a cabo la gestión correspondiente, es secundado por la regidora Tany Galo y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acorda. Se instruye a la comisión corporativa de salud para llevar a cabo la gestión en el centro Médico oftalmológico Salinas, con el propósito de solicitar una reducción en los costos asociados a la cirugía de ptosis en un ojo, la cual será realizada a la hija de la ciudadana Ana Josselin Sánchez Bonzales. Esta gestión se realiza con el fin de que la Municipalidad pueda asumir los gastos correspondientes. Se solicita a la comisión proporcionar un informe sobre el monto estimado de la rebaja en la próxima sesión. Certifíquese de ejecución inmediato.

**9-A.** - El Alcalde Municipal propone en carácter de moción aprobar la modificación presupuestaria de egresos de por el valor de 2,400,000.00 y le cede la palabra a Josué Fonez jefe de presupuesto para que exponga esta surge de unos proyectos que están en proceso de ejecución y otros que se van a ejecutar y requieran conforme a ley estar dentro del plan de inversión actual para ello se hizo un estudio de que proyectos se van a eliminar de este año 2024 para así presupuestar los proyectos que se ejecutarán con seis proyectos en total los que se presupuestarán los proyectos que estarán a espera y que se eliminaron son el proyecto de construcción de ablas de la escuela Tomasa P. de Benedetto por un costo presupuestado de Lps. 600,000.00 y el proyecto de construcción de una cancha de usos Múltiples en la escuela Francisco Morazán de Santa Rosa de Sampaló por un costo de Lps. 1,800,000.00, los programas que se afectan



Son del programa 11 y 13. Ya habiéndose discutido el Alcalde propone que se apruebe es secundado por la regidora Fany Sanchez, lo somete a votación. Votos a favor: Dolores Banegas, Eleodoro Sánchez, Oscar Argenal, Fany Galo, Leydi Hernandez, Cristobal Rodriguez, Jose Flores, David Carranza y el Alcalde Municipal. Voto en contra: el Regidor Samuel Aquilera mi voto es en contra porque para eso se planifica el presupuesto de los proyectos tuvo que haberse dejado presupuestado para el año 2025, es evidente la intención política donde se están eliminando proyectos de la ciudad aprobados para ejecutar proyectos en el sector rural en Linaca en donde el Señor Alcalde hace política. jamás me voy oponer a la educación de mi pueblo me opongo a la piratería que veo de estar moviendo proyectos aprobados por corporación pudiendo ingresarlos el próximo año, la propuesta a sido aprobada por mayoría de votos. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda por mayoría de votos da por aprobada la modificación presupuestaria de egresos "No. 06 Año 2024", de distinto programa por el valor de Lps. 2,400,000.00 "Dos Millones Cuatrocientos Mil tempiras con 00/100", esta modificación presupuestaria "TRASPASO" corresponde a: Presupuestar proyecto reparación de aula en Escuela José Cecilio del Valle, San Ramón Abajo Lps. 475,000.00, proyecto construcción de módulo de baños en Escuela José Cecilio del Valle, San Ramón Abajo Lps. 204,000.00, proyecto reparación de Escuela Dionisio de Herrera, Comunidad de el Limón de Linaca Lps. 143,000.00, proyecto reparación de aula en Kinder Ramón Calix Figuerda San Ramón Abajo Lps. 500,000.00, proyecto construcción de techo en cancha de usos múltiples, Centro de Educación Básica colonias Unidas, colonias Unidas, Municipio de Choluteca Lps. 600,000.00, proyecto construcción de losa para gradena y firme en área de juego en con-





obra de usos múltiples, centro de educación Primaria  
Unidas, Colonias Unidas, Municipio de Choluteca C.A.S.  
480,000.00. certifíquese de ejecución inmediata.

Modificación Presupuestaria de Ejercicios #06, de distinto programa, Año 2024

"DE"

Prog. Sub. Prog. Act. Obra Objeto Fuente Organ Fuente Final	Descripción	Monto.
Costo Financ. Financ. Sistema Financ.		
11	Fortalecimiento social y comunitario	
01	Educación	
006	Construcción de aula de clases en escuela Tomas P. de Benedetto, Barrio El Centro.	
001	Construcción de aula de clases en escuela Tomas P. de Benedetto, Barrio El Centro.	
000	Sin Obra	
20000	Servicios no personales	
23400 15 013 01 0710	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias.	600,000.00
	Total Actividad 001	600,000.00
	Total Proyecto 006	600,000.00
	Total Subprograma 01	600,000.00
	Total Programa 11	600,000.00
13	Fortalecimiento cultural y comunitario social.	
01	Deporte	
011	Construcción de cancha de usos múltiples en Escuela Francisco Morazan, Santa Rosa de Sampile, Choluteca.	
001	Construcción de cancha de usos múltiples en Escuela Francisco Morazan, Santa Rosa de Sampile, Choluteca.	
000	Sin Obra.	
20000	Servicios no personales.	
23400 15 013 01 0710	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias.	1,800,000.00
	Total Actividad 001	1,800,000.00
	Total Proyecto 011	1,800,000.00



Total sub programa 01 \$,800,000.00

Total Programa 13 \$,800,000.00

Total programa 11 y 13 2,400,000.00

"A"

Prog. sub prog.	Proy. Act. obra	Objeto Fuente Costo	Organ. Fuente Financ.	Final Financ. Extema. Func.	Descripción	Monto.		
11					Fortalecimiento social y comunitario Educación			
01					Proyecto reparación de aula en escuela José Cecilio del Valle, San Ramón Abajo.			
					Proyecto reparación de aula en escuela José Cecilio del Valle, San Ramón Abajo.			
					Sin obra			
		20000			servicios no personales.	476,000.00		
		23400	15	013	01	0710	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varios.	476,000.00
					Total Actividad 001	476,000.00		
					Total proyecto 001	476,000.00		
011					Proyecto construcción de modulo de baños en escuela José Cecilio del Valle, San Ramón Abajo.			
					Proyecto construcción de modulo de baños en escuela José Cecilio del Valle, San Ramón Abajo.			
					Sin obra.			
		20000			Servicios no personales	204,000.00		
		23400	15	013	01	0710	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias.	204,000.00
					Total Actividad 001	204,000.00		
					Total Proyecto 011	204,000.00		
017					Proyecto reparación de escuela Dionisio de Herrera, comunidad de El Limón de Linaca.			
					Proyecto reparación de escuela Dionisio de Herrera, comunidad de El Limón de Linaca.			
					Sin obra.			



					servicios no personales	
	20000				Mantenimiento y reparación de obras	
	23400	15	013	01	0710	civiles e instalaciones varias.
					Total Actividad 001	141,000.00
					Total proyecto 012	141,000.00
013					Proyecto reparación de aula en	
					Kinder Ramón Calix Figueroa,	
					San Ramón Abajo.	
	001				Proyecto reparación de aula en	
					Kinder Ramón Calix Figueroa,	
					San Ramón Abajo.	
	000				Sin Obra.	
	20000				Servicios No personales.	500,000.00
	23400	15	013	01	0710	Mantenimiento y reparación de
					obras civiles e instalaciones varias.	500,000.00
					Total Actividad 001	500,000.00
					Total proyecto 013	500,000.00
					Total Subprograma 01	1,320,000.00
					Total programa 11	1,320,000.00
3					Fortalecimiento cultural y comunitario social.	
01					Deporte	
014					Proyecto construcción de techo en	
					canecha de usos Múltiples, centro	
					Educación Básica colonias Unidas,	
					colonias Unidas, Municipio de Choluteca.	
	001				Proyecto construcción de techo en	
					canecha de usos Múltiples, centro	
					Educación Básica, Colonias Unidas,	
					Colonias Unidas, Municipio de Choluteca.	
	000				Sin Obra.	
	20000				Servicios No personales.	600,000.00
	23400	15	013	01	0760	Mantenimiento y reparación de Obras
					civiles e instalaciones varias.	600,000.00
					Total Actividad 001	600,000.00
					Total Proyecto 014	600,000.00
015					Proyecto construcción de losa para	



001

gradencia y Firme en obra de juego en cancha de usos múltiples, Centro de Educación Básica colonias Unidas, colonias Unidas, Municipio de Choluteca.

Proyecto construcción de losa para gradencia y Firme en obra de juego en cancha de usos múltiples, Centro Educación Básica colonias Unidas, colonias Unidas, Municipio de Choluteca.

000

Sin obra.

20000

Servicios no personales.

23400

15 013 01 0760 Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones

varias.

480,000.00

Total Actividad 001

480,000.00

Total Proyecto 014

480,000.00

Total Programa 11

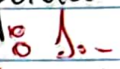
1,080,000.00

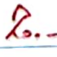
Total Programa 11 y 13.

2,400,000.00

certifiquese de ejecución inmediata. **9-B.** El Alcalde Municipal es portador de una nota emitida por la Fiscalía de Catastro y Ordenamiento Territorial donde piden a la Corporación Municipal dejar sin efecto el Acta No. 22 punto 9 Letra A) de fecha 30 de noviembre del año 2022 e instruir a la Fiscalía de Catastro y Ordenamiento Territorial para supervisar y autorizar la forma de manera individual la creación de claves catastrales que requieran celeridad para la atención a los contribuyentes y el ingreso de fondos a la Tesorería Municipal; el Abogado Alex D'Vicente expone que en relación a este tema hay dos cosas una es que cada dependencia tienen facultad para emitir dentro de la esfera de sus atribuciones las resoluciones de las distintas solicitudes que se les presentan y cualquier particular que no este de acuerdo presenta un recurso de apelación ante la Corporación Municipal, hay dos tipos de propiedades, cuando el dominio ya no es municipal inscrito en el CAS y quiere desmembrar una parcela por venta



o donación, eso le compete a catastro Municipal, no a la creación de la clave catastral y no a los fiscales, que no le podrá corresponder a catastro Municipal es cuando sean remanentes y de propiedad Municipal, eso es potestad de la Corporación Municipal y no de catastro Municipal ya que se trata de una venta de un bien Municipal, y los competentes es la Corporación Municipal y de catastro más no de los fiscales, por eso sugiero que se derogue el Acta de manera parcial; el regidor Elicodoro Sánchez propone en carácter de moción ~~apto~~ sugerido por el Abogado, que catastro pueda crear clave cuando estén debidamente documentados, y no a los fiscales así mismo pide que presenten mensualmente informes a la Corporación en relación a las creaciones de claves. es secundado por el regidor José Flores y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Reverda .-

Se aprobó derogar parcialmente la certificación del Acta No. 22, punto 9, letra A), con fecha del treinta de noviembre del año dos mil veintidos. Esta derogación tiene como objetivo autorizar al jefe de catastro para llevar a cabo la creación de claves catastrales de propiedades debidamente documentadas, la cual incluye la revisión de escrituras públicas, entre otros documentos pertinentes. Esta autorización se fundamenta como una facultad directa del jefe del Departamento de Catastro, según lo establecido en el Plom de Arbitrios del año 2024, específicamente en su capítulo XIII, Artículo No. 130, así mismo el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios vigente en el numeral 16-B Jefe de catastro literal B) Sus funciones operar y mantener actualizado el sistema de información municipal referente a catastro. Además, se requiere cargar el valor correspondiente en concepto de bienes inmuebles de los últimos cinco años. .- En el caso de desmembramientos de propiedades entre particulares con la documentación en regla, se le otorga al jefe de catastro la autorización para la creación de claves catastrales



cuando se trate) en cada instancia de desmembramiento. **3.-** Se reserva a la Corporación Municipal la aprobación de la creación de claves catastrales cuando se trate de remanentes ejidales y ventas municipales. **4.-** Se ordena al Jefe de catastro brindar informes mensuales a la Corporación Municipal sobre todas las claves catastrales creadas. Certifíquese de ejecución inmediata. **9-C.-**

El Alcalde Municipal les hace saber a la Corporación Municipal que lamenta el fallecimiento del Vice-Alcalde Municipal Miguel Ángel Lagos, y que se debe de emitir un acuerdo del fallecimiento de el "hacerlo público" para situaciones legales a futuro. el pleno de la Corporación Municipal están de acuerdo en emitir el acuerdo correspondiente.

Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda hacer público el fallecimiento del Licenciado Miguel Ángel Lagos, como consta en el certificado de Acta de Defunción No. 0601-2024-00172, Folio 075, tomo 00175. El licenciado falleció el día miércoles trece (13) de marzo del presente año. Se destacó en su cargo como Vice Alcalde Municipal, según lo avala la credencial emitida por el Consejo Nacional Electoral para el periodo constitucional 2022-2026 en fecha 30 de diciembre del año 2021. Certifíquese de ejecución inmediata. **9-D.-**

El regidor José Antonio Flores propone en carácter de moción aprobar que el departamento de Ordenamiento Territorial nos acompañe con la comisión de los regidores y algunas autoridades a realizar ensayo piloto para disminuir el tránsito vehicular, en el área de los alrededores de la plaza cabanías ya que se quiere implementar algunas estrategias como dejar algunas calles en una sola vía. es secundado por el regidor Cristóbal Rodríguez y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda se instruya al Departamento de Ordenamiento Territorial,



en colaboración con la comisión de regidores integrada por Oscar Acuña, Cristóbal Rodríguez y José Flores, con la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, y otras autoridades del Municipio, a llevar a cabo un estudio mediante inspección con el propósito de implementar un ensayo piloto como estrategia para mitigar el congestionamiento vehicular alrededor de la plaza cabanás de la Ciudad de Choluteca. Certifíquese de ejecución inmediata. **9-E.** - ha regidora Dolores

Banegas propone en carácter de moción emitir por el período de la Semana Santa 2024, la prohibición de bebidas alcohólicas a partir del día jueves a las seis de la mañana y finalizando el día sábado a la misma hora, es secundada por el regidor Eleodoro Sánchez y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda o

Prohibir en todo el Municipio de Choluteca la venta de bebidas alcohólicas desde las 6:00 a.m. del día jueves 28 de marzo a las 6:00 a.m. del día sábado 30 de marzo del año dos mil veinticuatro; y se les informa a todos los propietarios de negocios del Municipio de Choluteca, barrios, colonias, aldeas y caseríos que el incumplimiento de esta disposición será sancionada según lo estipula la Ley... La Policía Municipal hará operativos en conjunto con la Policía Preventiva para garantizar lo ordenado y el funcionamiento del horario determinado; regulación establecida en las festividades de la Semana Mayor o Semana Santa 2024. Esta ordenanza no es aplicable a los lugares denominados "TURÍSTICOS". Certifíquese de ejecución inmediata. **9-F.** - se recibe en

audiencia a petición del Alcalde Municipal al ingeniero Msc. Ramón Contreras con una solicitud de formación de la Umagi en el Municipio de Choluteca y a la vez trae consigo el contenido del convenio establecido entre la SATG y la AMHON para el proyecto de extensión Municipal Agroalimentario por lo cual les solicito de su colaboración con la apertura de una Unidad



Municipal Agroalimentaria "UMAGRI" misma que tendrá como objetivo implementar el Plan de Desarrollo Municipal (PDM). para brindarles asistencias técnicas, capacitaciones, transferencias de tecnologías, además de realizar vínculos estratégicos con instituciones públicas, privadas que realizan actividades de apoyo agrícolas en todas las comunidades del Municipio de Cholulucá; el regidor Eudoro Sánchez le consulta que piden por parte de la Alcaldía, le responde el ingeniero crear la unidad un cubículo u oficina, un técnico contratado por la Municipalidad y transporte para trasladar a la persona asignada a dicha área, el regidor David Carranza es de la opinión que debemos de verificar si esta contemplado en el presupuesto económico; el ingeniero Contreras hace saber que también puede ser un técnico que labora en la UMA, el regidor Cristóbal Rodríguez toma la palabra es de la opinión que esto es una gran necesidad, esto es un proyecto de estado que se podrá obtener beneficios por el Gobierno Central, debemos de aportar al desarrollo económico de nuestro municipio es por ello que propongo en carácter de moción que previo a tomar una decisión definitiva solicitemos a Presupuesto si contamos con presupuesto para poder contratar a alguien y que pueda ser asignado a la UMAORI e implementar la Unidad, es secundado por el regidor David Carranza y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda o Antes de aprobar o desaprobar la Solicitud presentada por el ingeniero Use. Ramón Contreras, se requiere que el jefe de presupuesto verifique detalladamente los renglones presupuestarios pertinentes para determinar si existe disponibilidad financiera para llevar a cabo una nueva contratación. En este caso, se trata de la contratación de un técnico destinado a la implementación de la Unidad Municipal Agroalimentaria





(UMAGRI). Es esencial considerar el salario como referencia para establecer el costo asociado a esta contratación. Se solicita al jefe de presupuesto que presente un informe completo al pleno de la Corporación Municipal. Este informe debe incluir una descripción detallada de los resultados de la revisión presupuestaria, destacando si se cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo dicha contratación. Certifíquese de ejecución inmediata.

9-10.- Se recibe en audiencia al Gerente General, al jefe de presupuesto y a Melba Ariza según convocatoria realizada por la Corporación Municipal para abordar tema relacionado a algunos problemas con el fondo rotatorio, el gerente general expone que si hemos tenido algunos problemas de los cuales estamos subsanándolos y el impase que hubo fue por la fecha de la emisión de los cheques en los dos primeros meses y al momento de la liquidación con algunas observaciones y que agradecemos que nos apoyado a mejorar en cada ocasión; el Abogado Alex D'Vicente opina que no pueden comprar antes de haberles entrega el fondo rotatorio y así otorgar las ayudas correspondientes, el jefe de presupuesto expone que su labor es verificar las facturas que presentan en la liquidación tomando en cuenta el valor de la factura, fecha de emisión, fecha de vigencia hasta allí me limite en la revisión, por lo demás corresponde al encargado (a) de la liquidación en el sistema, al escuchar todas las interrogantes por parte de los regidores delegan al abogado D'Vicente para que pueda analizar el contenido del Reglamento del Fondo Rotatorio, ya que el impase que más afecta es el periodo de la liquidación, al analizarlo el abogado les da su opinión y la Corporación da el visto bueno para que se realice una reforma al reglamento, la regidora Dolores Barnegas propone en carácter de moción aprobar reformar el Artículo NO. 8 párrafo III del Reglamento, es secundada por el regidor



Oscar Argenal, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Acreditadas. Se ha aprobado la reforma del Artículo No. 8, párrafo III, del Reglamento de uso del Fondo Protatorio para los Regidores de la Municipalidad. El texto reformado se leerá de la siguiente manera: "El fondo deberá ser liquidado dentro de los treinta días siguientes a partir de la entrega del cheque a los regidores y al vicealcalde. Certifíquese de ejecución inmediata. 10.00.- no habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 8:12 p.m. quien da fe la Secretaria Municipal Kathy Sabeyda Valdez Ordóñez



~~Roberto Sanchez~~  
Regidor # 2

~~Interventor~~  
~~Jesús Regidor~~

Leydi Flores  
Regidor # 7.

Tanny Galo  
Regidor # 5.

~~Regidor # 8~~  
~~Cristina~~

~~Regidor # 9~~  
David  
Regidor # 9

~~Regidor # 3~~  
regidor # 3